



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

Resolución de Presidencia N° 140-2018-IPD/P

Lima, 06 de Julio de 2018

VISTOS: el Informe N° 000507-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 001611-2018-P/IPD, emitido por el Despacho de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Proveído N° 002306-2018-GG/IPD, emitido por la Gerencia General; el Memorando N° 000805-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000962-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; la Carta S/N signada con Expediente N° 0017627-2018, emitida por el señor Julio Antonio Caycho Lavado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 020-2018-IPD/P de fecha 01 de febrero de 2018, se designa al señor Julio Antonio Caycho Lavado en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponden;

Que, con Carta S/N signada con Expediente N° 0017627-2018 de fecha 05 de julio de 2018, el señor Julio Antonio Caycho Lavado presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, a partir del 09 de julio de 2018, solicitando la exoneración del plazo de ley, con efectividad a partir de la fecha; en tal sentido, el Despacho de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, a través del Proveído N° 001611-2018-P/IPD de fecha 06 de julio de 2018, dispone adoptar las medidas correspondientes a fin de aceptar la renuncia presentada, en tanto que, con Proveído N° 002306-2018-GG/IPD de la misma fecha, la Gerencia General determina encargar ese Despacho a la servidora Roxana Judith Araujo Schmitt de Gómez

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 000962-2018-UP/IPD de fecha 06 de julio de 2018, hace suyo el Informe Escalonario N° 134-2018-IPD/OGA/UP-AEB de la misma fecha, a través del cual, el Área de Escalafón concluye que la servidora propuesta cumple con los requisitos para asumir dicho cargo. Por lo tanto, recomienda aceptar la renuncia presentada y encargar la Jefatura de la Oficina General de Administración;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000507-2018-IPD/OAJ de fecha 06 de julio de 2018, dando respuesta al Memorando N° 000805-2018-OGA/IPD de la misma fecha, remitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio que acepte la renuncia presentada por el señor Julio Antonio Caycho Lavado a partir del 09 de julio de 2018, y encargue ese Despacho a la servidora Roxana Judith Araujo Schmitt de Gómez;

Que, el artículo 10°, literal c) del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia, en tanto que, el artículo 11° de su Reglamento, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, contempla que los trabajadores bajo este régimen laboral pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad, sin que esto suponga la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato original;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Que, el artículo 8°, literal o) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otros, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Julio Antonio Caycho Lavado al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 09 de julio de 2018.

Artículo 2°.- Encargar a la señora Roxana Judith Araujo Schmitt de Gómez como Jefa de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 09 de julio de 2018, bajo la modalidad de suplencia, en adición a sus funciones como Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE